



ACUERDO 019

(30 OCT 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 034 DE 2014”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, los Artículos 32 y 91 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 18 y 29 de la Ley 1551 de 2012, el Código Civil y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese en el ARTICULO PRIMERO del Acuerdo 034 de 2014, en relación con el contenido del Plan Veintenal de Cultura del municipio de Pitalito 2014 – 2033, en el componente estratégico, Cultura Material, en los ítems 3.1.1. y 3.1.2., en relación con el programa “Infraestructura Física y Tecnológica para la Cultura”, para incluir el proyecto “Creación de un Museo de Pitalito”, conforme se especifica enseguida:

3.4.3. CULTURA MATERIAL

CATEGORÍA	PROGRAMA	PROYECTOS
MATERIAL	Infraestructura física y tecnológica para la cultura	Creación de un museo de Pitalito, que permita recopilar elementos referidos a sus principales fortalezas en arqueología, cerámica, artes plásticas e historia.

6. Infraestructura Física y Tecnológica Para La Cultura

Alcance

Los espacios físicos destinados a la cultura se constituyen en lugares de encuentro, creación, convivencia y libre expresión de ideas, de fomento a la cultura para enriquecer la vida cotidiana y abrir nuevos horizontes de participación comunitaria. Se requiere entonces de espacios adecuados y dotados con el mobiliario y los dispositivos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades y expresiones artísticas y culturales. Las tecnologías de la información y la comunicación permiten hoy la presencia virtual, desde la distancia; posibilitan el acceso a las redes sociales y los centros información, la Web 2.0 y la naciente Web 3.0, permiten la interactividad para la producción intelectual. Los espacios físicos y recursos tecnológicos, destinados a la cultura y la producción artística material, son esenciales para formar el patrimonio cultural del Municipio.

Objetivo

Dotar al Municipio con la infraestructura física y tecnológica adecuada para las diversas expresiones y manifestaciones culturales y embellecer la Ciudad.

Proyectos

- Creación de un museo de Pitalito, que permita recopilar elementos referidos a sus principales fortalezas en arqueología, cerámica, artes plásticas, literatura e historia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos del Acuerdo 034 de 2014, permanecerán tal como fueron aprobados inicialmente.

ARTÍCULO TERCERO._ Autorícese al Alcalde Municipal, o a quien él delegue, para que se actualice el documento del Plan Veintenal de Cultura de Pitalito, a fin de incorporar las modificaciones de que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 25 de octubre de 2018.



LAUREANO MOLINA SCARPETTA
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 22 de octubre de 2018.
SEGUNDO DEBATE: 25 de octubre de 2018.
COMISIÓN: Tercera.
PONENTE: Concejal ÁLVARO TOVAR PALADINES.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctora YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA, Alcaldesa Municipal (E).



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de octubre de 2018.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

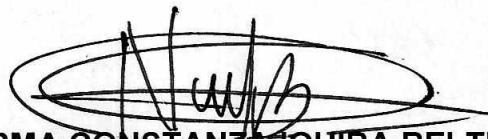
Elizabeth I.

	SANCION ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 30 de octubre de 2018

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

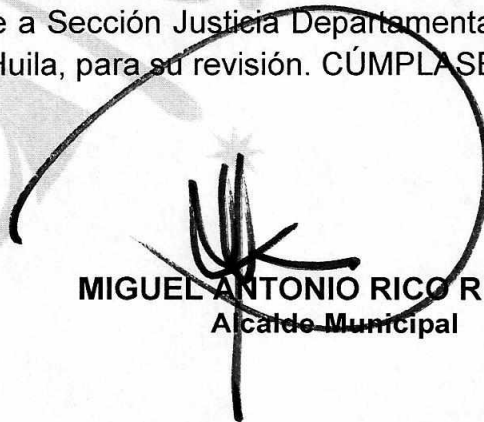


NORMA CONSTANZA QUIRA BELTRAN
Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 30 de octubre de 2018

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.



MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Galindo Giraldo

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Lucy Abelina Ñañez Ortega
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Lucy Abelina Ñañez Ortega
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesora Jurídica Externa de Despacho